



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Suministros**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: GST25-0073

Contrato de Suministro de:

**“Vestuario para el personal de la Autoridad Portuaria de Baleares”**

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación		462.306,11 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		872.854,52 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		1.335.160,63 € sin IVA
Anualidades	2026	462.306,11 € sin IVA
	2027	218.213,63 € sin IVA
	2028	218.213,63 € sin IVA
	2029	218.213,63 € sin IVA
	2030	218.213,63 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
<b>18000000-9</b> Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
Suministro de vestuario para personal trabajador de la APB		
<b>Justificación</b>		
El convenio colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias establece en su artículo 36-EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO que “las Autoridades Portuarias facilitarán los equipos de protección individual, así como el vestuario adecuados a la naturaleza del riesgo de cada ocupación a todos los trabajadores que por las características del		



trabajo a desarrollar así lo requieran”.

En vista de esto, la Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) en cumplimiento del citado artículo busca dotar del vestuario adecuado al personal laboral sujeto al convenio colectivo vigente.

Con el presente contrato se busca la adquisición del vestuario necesario para dotar al personal laboral sujeto al Convenio Colectivo vigente, conforme con lo que se establece en el artículo 36 –Equipos de protección individual y vestuario- de los puertos de Palma, Alcudia, Mahón, Eivissa y La Savina dependientes de la Autoridad Portuaria de Balears.

#### 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

#### 5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes para garantizar la homogeneidad en la calidad y el diseño corporativo de los productos adquiridos, así como garantizar una mayor eficiencia en el proceso y aprovechar economías de escala. Una pluralidad de empresas adjudicatarias podría llevar a diferencias en el diseño de los uniformes.

#### 6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a Aleix Larruscain Monar como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art. 62 de la LCSP

#### 7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

#### 8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

- Los miembros del Comité de Empresa que integran la Comisión Técnica de Vestuario, en concreto:
  - El Representante por parte de UGT.
  - El Representante por parte de CCOO.
  - El Representante por parte de CAP.
  - El Representante por parte de SPPLB.
  - El Representante por parte del personal de Talleres de Conservación y Mantenimiento.
  
- D. Aleix Larruscain Monar, Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales.

#### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

#### Responsable Unidad de Gasto



El jefe del Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*  
D. Víctor Darder Gallardo

### **Jefe de Departamento**

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### **Jefe de Área**

El jefe del Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*  
D. Víctor Darder Gallardo

### **Existencia de crédito.**

El jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*  
D. Miguel Rigo Salvà

### **Informe favorable del PPT/RU.**

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### **Órgano de Contratación**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. José Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación